



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO

Estimada Editorial,

desde el pasado noviembre, en la Universidad de Turín ha entrado en vigor el Reglamento de Ateneo sobre el acceso abierto: (<http://aperto.unito.it/cms/regolamento.html>).

El Reglamento prevé que cada producto de la investigación, para ser valorado internamente, sea disponible en su versión integral, en la forma que la editorial decida hacer disponible para el acceso abierto.

No estamos al tanto de las políticas de su editorial frente al depósito en un archivo en acceso abierto, ya que Uds. no aparecen en la base de datos SHERPA-RoMEO, <http://www.sherpa.ac.uk/romeo>.

Le enviamos entonces una ficha en la que pueden declarar cuál versión de las obras publicadas en su editorial, para las que se haya firmado un contrato que cede todos los derechos, permiten Uds. que se deposite en la base de datos de acceso abierto de UNITO.

Las versiones posibles son las siguientes:

- *pre-print* (la versión suministrada a los revisores, pero sin sus correcciones; tiene la desventaja que puede diferir mucho de la versión final)
- *post-print* (la versión final del autor, con las intervenciones de los revisores, pero sin la maquetación editorial)
- el *PDF editorial*, completo de maquetación.

Claramente, en el caso que decidan no conceder, para las obras de las que tengan los derechos por contrato, ningún tipo de depósito, es suficiente contestar NO en todas las secciones de la ficha.

La ficha prevé la posibilidad de diferenciar las repuesta por tipo de obra: monografía, monografía en colecciones de departamento (o sea volúmenes pagados por enteros con fondos de Ateneo), artículos, contribuciones en volumen.

La ventaja en recopilar la ficha es que constituiría una declaración válida para todos, permitiéndonos evitar la multiplicación de peticiones por parte de cada autor.

Le agradecemos su colaboración.

Atentamente

dr. Elena Giglia

Responsable Proyectos Open Access de Ateneo

elena.giglia@unito.it